



DECLARACIÓN DE URGENCIA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DEL EXPEDIENTE 9943/2019 "CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURAS INFORMÁTICAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA 2020-2024"

El actual contrato centralizado de servicios de infraestructuras de servicios informáticos 8588/2012, incluye, además de la provisión de un servicio de alojamiento en un centro de proceso de datos, todos los servicios de infraestructuras informáticas necesarios para el correcto funcionamiento de las aplicaciones y sistemas informáticos de la Administración Regional (Consejerías y Organismos Autónomos) así como de los entes públicos y ayuntamientos que se han adherido al citado contrato centralizado a lo largo de su ejecución, siendo estos servicios los siguientes:

- Servicios de alojamiento en centro de datos
- Servicios de servidores físicos y virtuales
- Servicio de almacenamiento de información
- Servicio de copias de seguridad
- Servicio de centro de datos, monitorización y DCIM
- Servicio de comunicaciones

Visto que el citado contrato se encuentra en ejecución de la última de las prórrogas posibles finalizando el 30/11/19 y por lo tanto el actual adjudicatario dejará de prestar estos servicios lo que supone que todas las aplicaciones informáticas de la Administración Regional dejarán de funcionar con las transcendentales consecuencias que ello supone tanto para la Administración como los ciudadanos y empresas de la Región de Murcia.

Visto que resulta imposible el inicio del nuevo contrato, continuación del que finaliza, a fecha 01/12/19, por lo que se encuentra en tramitación una contratación de emergencia en base al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que la Administración siga disponiendo de estos críticos servicios.

Visto el Informe de la Dirección General de Informática Corporativa de fecha 20/11/19 que expone literalmente que, "La gran mayoría de los servicios públicos que presta la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia requieren de complejos sistemas informáticos para el procesamiento, almacenamiento y transmisión de la información. Estos sistemas, a su vez, se despliegan sobre equipamiento informático tales como servidores, discos, cortafuegos, enrutadores, etc. controlados por complejos productos de software y gestionados las 24 horas del día por profesionales informáticos de alta cualificación. Todos estos elementos constituyen las infraestructuras informáticas de la Administración Regional.//...// Para evitar esta situación de indisponibilidad de las aplicaciones y sistemas











informáticos de la Administración Regional a fecha 30 de noviembre de 2019, en junio **de 2018** el personal funcionario del Centro Regional de Informática comenzó los trabajos de recogida de requisitos técnicos y funcionales, la valoración económica de los mismos, los estudios de las mejores soluciones posibles y todas aquellas actuaciones adicionales necesarias para poder iniciar la tramitación de una siguiente licitación mediante concurso público para que el adjudicatario de la misma continúe prestando estos críticos servicios así como para que realice la migración de los mismos desde el adjudicatario actual con la menor afectación para la Administración y para la sociedad. A fecha de este Informe, y por determinadas circunstancias, es materialmente imposible que se inicie el nuevo contrato de infraestructuras informáticas (CRISOL-2) antes de la finalización del contrato actual.

Considerando el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en la que se establece que "podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada.

Considerando la necesidad inaplazable de la continuidad en la prestación de los servicios y la urgencia en la provisión de los mismos para limitar el periodo de duración de la tramitación de emergencia en curso por razón de interés público, en consecuencia, éste órgano de contratación,

DECLARA

PRIMERO.- La urgencia en la tramitación del expediente 9943/2019 Contratación centralizada de los servicios de infraestructuras informáticas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2020-2024, por los motivos arriba expuestos.

SEGUNDO.- Su publicación en el Perfil del contratante.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y HACIENDA
P.D. (Orden de 18/09/2019, BORM nº 218 de 20/09/2019)
LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO
María Dolores Sánchez Alarcón

